



EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN Nº 1686, DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENDIENDO "POST-MORTEM", AL TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL MÁXIMO ENRIQUE CANSECO.
- * RESOLUCIÓN Nº 1691, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA A QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA A LOGRAR LA LOCALIZACIÓN Y DETENCIÓN DE NAHUEL JORGE DÍAZ SUÁREZ.
- * RESOLUCIÓN Nº 1727, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA A QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA A ESCLARECER LA DESAPARICIÓN DE FERNANDO JAVIER LARIO.
- * RESOLUCIÓN Nº 795, DECLARANDO LA ADMISIÓN DEL CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA ASOCIACIÓN CÍRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES Y EL CÍRCULO POLICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE COBERTURA DE DIVERSOS CARGOS EN EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DEL FONDO DE AYUDA FINANCIERA Y RECHAZANDO LA ADMISIÓN DEL CENTRO MUTUALISTA DE SUBOFICIALES Y AGENTES RETIRADOS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * RESOLUCIÓN Nº 1586, SUPRIMIENDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BAHÍA BLANCA, LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO BAHÍA BLANCA Y CONSTITUYENDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD ZONA INTERIOR SUR, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL BAHÍA BLANCA LAS POLICÍAS DE SEGURIDAD DE DISTRITO DE CLASE "B".
- * RESOLUCIÓN Nº 1603, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS, CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA JUNÍN.
- * RESOLUCIÓN Nº 1604, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGO DE DIRECTOR DE CONTRALOR DISCIPLINARIO Y SEGUIMIENTO JUDICIAL.
- * RESOLUCIÓN Nº 1605, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE INFANTERÍA, CARGO DE JEFE SECCIÓN COORDINACIÓN DE INFANTERÍA.
- * RESOLUCIÓN Nº 1606, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO ESCOBAR.
- * RESOLUCIÓN Nº 1607, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, CARGO DE SEGUNDO JEFE DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD QUILMES.
- * RESOLUCIÓN Nº 1608, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGO DE SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA.
- * RESOLUCIÓN Nº 1609, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.
- * RESOLUCIÓN Nº 1610, LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, CARGOS DE SEGUNDO JEFE DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BAHÍA BLANCA Y JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD CORONEL ROSALES.
- * RESOLUCIÓN Nº 1611, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES, CARGO DE JEFE DELEGACIÓN DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN QUILMES.
- * RESOLUCIÓN Nº 1612, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS, CARGO DE SEGUNDO JEFE DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL LOMAS DE ZAMORA.
- * RESOLUCIÓN Nº 1613, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO, CARGO DE JEFE SECCIÓN APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICA.
- * RESOLUCIÓN Nº 1614, DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO SAN PEDRO.
- * RESOLUCIÓN Nº 1615, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS.
- * RESOLUCIÓN Nº 1616, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO NECOCHEA.
- * RESOLUCIÓN Nº 1636, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE ESTACIÓN POLICÍA BUENOS AIRES 2 MORÓN.
- * RESOLUCIÓN Nº 1687, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH", SEDE LA MATANZA.
- * NOTA DEL C.A.E.E.P., REFERENTE A MESAS DE EXÁMENES PREVIAS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 18 de septiembre de 2012.

VISTO el fallecimiento del Teniente del Subescalafón General, Máximo Enrique CANSECO, Legajo N° 143.759, numerario de la Comisaría de José C. Paz 2° -Frino-, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente CANSECO resultó gravemente herido por disparos de arma de fuego en un trágico suceso acaecido a las 4.10 horas, aproximadamente, del día 18 de septiembre de 2012;

Que en la fecha y horario mencionados precedentemente, el Teniente CANSECO, en compañía del Sargento Robles, a bordo del móvil 12.349, se encontraban en servicio asignados a la cuadrícula 5 de la dependencia citada en el "VISTO";

Que tras recibir un alerta del 911 se trasladan y constituyen en el domicilio ubicado en la calle Aviadores White y Federico Lacroze, donde se estaría produciendo un ilícito y los autores del hecho se encontrarían dentro de la propiedad manteniendo a la familia como rehén;

Que en dichas circunstancias, el personal policial ingresa a la vivienda observando delinquentes en su interior e imparte la voz de "alto policía", produciéndose un enfrentamiento en el que resultó alcanzado por impactos de arma de fuego el Teniente CANSECO, siendo trasladado al Hospital Mercante, donde se produce su fallecimiento como consecuencia de las heridas recibidas;

Que en orden a ello corresponde, por aplicación de lo normado por los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09, disponer el ascenso "post mortem" al grado de Capitán del Subescalafón General del Teniente CANSECO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.982 y su reglamentación aprobada por 1050/09;

Por ello;

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 18 de septiembre de 2012, del Teniente del Subescalafón General Máximo Enrique CANSECO (D.N.I. 14.575.125 - Clase 1961), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°.- Ascender "post mortem", a partir del 18 de septiembre de 2012, al grado de Capitán del Subescalafón General al Teniente del Subescalafón General Máximo Enrique CANSECO (D.N.I. 14.575.125 – Clase 1961), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el "Boletín Informativo". Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1686.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

VISTO que por expediente N° 21.100-542.984/12 se tramita ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Descentralizada de Avellaneda del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a quien brinde información tendiente a lograr la detención de NAHUEL JORGE DÍAS SUÁREZ, ordenada en el marco de la causa en la que se investiga el homicidio agravado en perjuicio de José Víctor IDME ÁVALOS y las lesiones graves en perjuicio de Daniel ARBIOS (IPP N° 07-02-009490-12), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación, el día 26 de junio de 2012 a las 18 horas aproximadamente, NAHUEL JORGE DÍAS SUÁREZ y otro sujeto masculino aún sin identificar, ingresaron al local de electrodomésticos denominado "Casa Marconi" sito en la localidad y partido de Avellaneda, procediendo mediante el empleo de arma de fuego a intimidar a su propietario Daniel ARBIOS y al empleado José Víctor IDME ÁVALOS, intentando despojarlos ilegítimamente de dinero en efectivo y distintos elementos del local comercial, entre ellos una *notebook*;

Que dada la resistencia ofrecida por las víctimas, quienes se trabaron en lucha con los agresores, DÍAS SUÁREZ efectuó un disparo con el arma de fuego contra IDME ÁVALOS, el cual ingresó en su cráneo, y otro en dirección a ARBIOS que impactó en su abdomen, con el claro fin de ultimarlos para poder consumir el robo, huir y lograr la impunidad para sí y su acompañante, ocasionándoles lesiones de tal magnitud que provocaron la muerte de IDME ÁVALOS casi de inmediato y de carácter grave a ARBIOS, pues pusieron en peligro su vida;

Que seguidamente ambos delincuentes lograron fugar del sitio a bordo de una motocicleta en la que habían arribado al lugar, dejando parte de los elementos que habían intentado sustraer, entre ellos la *notebook* de la cual se obtuvieron los rastros de huellas dactilares que condujeron a la identificación de DÍAS SUÁREZ, dado que el mismo registraba antecedentes penales;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para dar con el prófugo individualizado, quien registra pedido de detención activo dispuesto por el Juez de Garantías interviniente, razón por la cual el Subsecretario de Justicia considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la localización y detención de NAHUEL JORGE DÍAS SUÁREZ, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 13);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Descentralizada de Avellaneda del Departamento Judicial Lomas de Zamora, o ante la Subsecretaría de Justicia del

Ministerio de Justicia y Seguridad, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya a lograr la localización y detención de NAHUEL JORGE DÍAS SUÁREZ, cuyos datos personales y hechos reprochados obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Descentralizada de Avellaneda del Departamento Judicial Lomas de Zamora, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad y partido de Avellaneda).

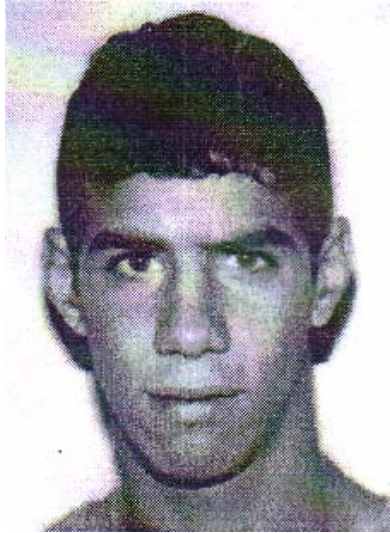
ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Descentralizada de Avellaneda del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1691.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA

BUSCADO



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a lograr la localización y detención de NAHUEL JORGE DÍAS SUÁREZ, alias "GOOFY" o "TOTI", argentino, DNI 34.485.668, hijo de Jorge DÍAS y Gladys Mabel SUÁREZ, con último domicilio conocido en la calle Caviglia N° 321 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, quien mide 1,86 m de altura, de contextura delgada, ojos azules y posee un tatuaje en su abdomen con una cruz y la imagen de "San La Muerte".

La orden de detención ha sido dictada por considerárselo coautor de los delitos de homicidio agravado *criminis causae* (en perjuicio de José Víctor IDME ÁVALOS) y por el empleo de arma de fuego en concurso real con robo doblemente calificado, por el empleo de arma de fuego y por el carácter grave de las lesiones padecidas por una de las víctimas (Daniel ARBIOS), hecho acaecido el día 26 de junio de 2012 en el local comercial "Casa Marconi" de la localidad y partido de Avellaneda.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Descentralizada de Avellaneda del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sita en Avenida Mitre N° 2609, Sarandí, partido de Avellaneda, teléfono 011 4265 4793) o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221 429 3015 y 429 3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido solo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 2390/97, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 25 de septiembre de 2012.

VISTO que por expediente N° 21.100-570.177/12 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, a quien brinde información tendiente a esclarecer la desaparición de FERNANDO JAVIER LARIO (IPP N° 08-00-015021-12), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta la Agente Fiscal que interviene en la investigación, FERNANDO GABRIEL LARIO desapareció el día 7 de julio de 2012, alrededor de las 14 horas, siendo visto por última vez en la puerta del Complejo Universitario de Mar del Plata, sito en calle Deán Funes esquina Rodríguez Peña;

Que el mencionado LARIO, de profesión arquitecto, con anterioridad a su desaparición había participado de un acto eleccionario en la Facultad de Arquitectura, lugar donde se desempeñaba como docente;

Que al día siguiente de su desaparición, en la zona de Acantilados, se hallaron el morral que portaba al desaparecer, junto con su billetera y toda la documentación personal, como así también la campera que llevaba puesta, todo ello sin signos de violencia;

Que el causante no poseía problemas de salud ni enemigos conocidos;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, entre ellas innumerables rastrillajes por tierra y por mar con canes y buzos especializados y radares de última generación, no se han obtenido resultados suficientes para dar con su paradero y esclarecer su desaparición;

Que el Subsecretario de Justicia consideró viable el ofrecimiento público de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita esclarecer la desaparición de FERNANDO JAVIER LARIO, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos cien mil (\$ 100.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 13);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos cien mil (\$ 100.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya a esclarecer la desaparición de FERNANDO JAVIER LARIO, cuyos datos personales y circunstancias del hecho obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde el causante fue visto por última vez (Mar del Plata, partido de General Pueyrredón).

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1727.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
DESAPARICIÓN
FERNANDO JAVIER LARIO**



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a esclarecer la desaparición de FERNANDO JAVIER LARIO, DNI 18.346.484,

arquitecto, 45 años de edad, 1,82 metros de estatura, 90 kilogramos de peso, tez blanca, cabellos rapados oscuros, ojos marrones, cicatriz en región abdominal de larga data y trece (13) tatuajes en su cuerpo, siendo los más visibles los de su mano izquierda, que reproduce una obra arquitectónica, y otro tipo anillo en un dedo, como así la leyenda *"no llegué hasta acá para dejar mis convicciones en la puerta"* en uno de sus brazos, quien fuera visto por última vez el día 7 de julio de 2012, alrededor de las 14 horas, en la puerta del Complejo Universitario, sito en calle Deán Funes esquina Rodríguez Peña de la ciudad de Mar del Plata, tras haber participado de un acto eleccionario en la Facultad de Arquitectura, donde se desempeñaba como docente. Al momento de su desaparición vestía pantalón de Jean y zapatillas deportivas, encontrándose al día siguiente tras su búsqueda, su morral, billetera, documentación personal y campera en la zona de Acantilados.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata (IPP N° 08-00-015021-12).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata (sita en calle Almirante Guillermo Brown N° 2046, piso 8, Mar del Plata, teléfono 0223-495-7075 y 495-7079), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido solo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 2390/97, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRUCTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 30 de mayo de 2012.

VISTO el expediente N° 21100-334.736/11 alcance 1, la Ley N° 13.236 de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las Resoluciones N° 1006/07, N° 5011/11 y N° 5020/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las Resoluciones N° 5011/11 y N° 5020/11 se dispuso por el término de diez (10) días -a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la última de las citadas-, la apertura del registro de entidades destinado a la cobertura de diversos cargos en el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Ayuda Financiera en los términos de la Resolución N° 1006/07;

Que dicha publicación fue efectuada en el Boletín Informativo N° 86 el día 29 de noviembre de 2011 y en el Boletín Oficial N° 26.733 de fecha 13 de diciembre de 2011;

Que de conformidad con el Libro de Actas utilizado como registro de entidades para la cobertura de los cargos de que se trata, han procedido a inscribirse en tiempo propio el Centro de Oficiales Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la Asociación Círculo Personal Policial Buenos Aires y el Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires, en tanto que el Centro Mutualista de Suboficiales y Agentes Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, lo hiciera de manera extemporánea;

Que en orden a ello se ha procedido a verificar el cumplimiento de las exigencias procedimentales y de la presentación de la pertinente documentación correspondiente al Centro de Oficiales Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la Asociación Círculo Personal Policial Buenos Aires y el Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires, y no así respecto del Centro Mutualista de Suboficiales y Agentes Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de su presentación, efectuada una vez vencido el término correspondiente;

Que por lo expuesto corresponde disponer la admisión del Centro de Oficiales Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la Asociación Círculo Personal Policial

Boletín Informativo N° 40

Buenos Aires y el Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires y rechazar la solicitud efectuada por el Centro Mutualista de Suboficiales y Agentes Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y concordantes de la Ley N° 13.482, 3° y concordantes de la Ley N° 13.236, 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, 1° -Anexo- del Decreto N° 2382/05 y de conformidad con las previsiones contenidas en la Resolución N° 1006/07;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la admisión del Centro de Oficiales Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la Asociación Círculo Personal Policial Buenos Aires y el Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires para la continuación del proceso de cobertura de diversos cargos en el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Ayuda Financiera, previsto en la Resolución N° 1006/07, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar la admisión del Centro Mutualista de Suboficiales y Agentes Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General de la Provincia y al señor Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al Boletín Informativo. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 795.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-194.866/11 c/agregado N° 21.100-420.517/12 por el cual se propicia la reestructuración del Área de Responsabilidad Operacional de la Policía de Seguridad de Distrito Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 ha fijado criterios de desconcentración y descentralización orgánica y operativa, creando las Policías de Seguridad de Distrito en aquellos municipios de la provincia de Buenos Aires que reúnen determinadas condiciones demográficas, territoriales, sociales, económicas y criminológicas;

Que las Policías de Seguridad de Distrito creadas para estos municipios, se caracterizan por ser un cuerpo policial con un mando unificado mediante su propia jefatura, la cual depende orgánica y funcionalmente de este Ministerio a través de las Jefaturas Departamentales, tendiendo con ello a la progresiva descentralización de las Policías;

Que ello implica un mejor análisis de los distintos factores a ponderarse para la adopción de efectivas políticas de seguridad pública como a su vez, generar mecanismos de observación acerca del desempeño del personal policial en el ámbito jurisdiccional;

Que el artículo 20 de la Ley N° 13.482 constituye en cada municipio una Policía de Seguridad, las cuales pueden integrarse como Policía de Seguridad de Distrito o Policía de Seguridad Comunal (artículo 21);

Que en razón de lo expuesto, el artículo 39 de la citada Ley dispone la creación del cargo de jefe de Policía de Distrito en el ámbito de cada Municipio, a excepción de aquellos que adhirieron al régimen de las Policías de Seguridad Comunal;

Que mediante la Resolución N° 121 de fecha 23 de febrero de 2005, se creó la Policía de Distrito en el ámbito jurisdiccional de la ciudad de Bahía Blanca, Jefatura Departamental de Seguridad Bahía Blanca;

Que por Resolución N° 1676 de fecha 29 de junio de 2007, se determinaron tres categorías de Jefaturas de Policía de Distrito "A", "B" y "C" en función de la cantidad de habitantes de cada municipio;

Que consecuentemente, deviene oportuno y conveniente constituir en el ámbito jurisdiccional de la ciudad de Bahía Blanca, dos (2) Policías de Seguridad de Distrito, a saber, Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Bahía Blanca ESTE y Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Bahía Blanca OESTE, ambas Clase "B";

Que la iniciativa cuenta con el aval de la Subsecretaría Operativa y de la Superioridad Policial;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 y la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir en el ámbito de la Jefatura Departamental de Seguridad Bahía Blanca, la Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Bahía Blanca, creada mediante Resolución N° 121 de fecha 23 de febrero de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Constituir, en el ámbito de la Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Zona Interior Sur, Jefatura de Policía de Seguridad Departamental Bahía Blanca las siguientes Policías de Seguridad de Distrito de Clase "B", que se denominarán:

- 1) Policía de Seguridad de Distrito Bahía Blanca ESTE, fijando su base operativa en un inmueble sito en la calle Alsina 1247 de la ciudad Bahía Blanca, partido homónimo.
- 2) Policía de Seguridad de Distrito Bahía Blanca OESTE, fijando su base operativa en el sector de la planta alta del inmueble sito en la calle Roca 557 de la ciudad Bahía Blanca, partido homónimo.

ARTÍCULO 3°.- La Policía de Seguridad de Distrito Bahía Blanca ESTE se halla delimitada jurisdiccionalmente de acuerdo a las Áreas de Responsabilidad Operacionales que comprenden las Comisarías Bahía Blanca Seccional Primera, Tercera "Ingeniero White", Subcomisaría "Villa Rosas", Comisaría Bahía Blanca Seccional Cuarta "Villa Mitre" y Destacamento "Villa Harding Green".

ARTÍCULO 4°.- La Policía de Seguridad de Distrito Bahía Blanca OESTE se halla delimitada jurisdiccionalmente de acuerdo a las Áreas de Responsabilidad Operacionales que comprenden las Comisarías Bahía Blanca Seccional Segunda, Destacamento "Parque Palihue", Destacamento "Cabildo", Comisaría Bahía Blanca Seccional Quinta, Subcomisaría "General Daniel Cerri".

ARTÍCULO 5°.- Reformular y establecer las Áreas de Responsabilidad Operacionales de las Dependencias que integran las Jefaturas de Policía de Seguridad de Distrito creadas en el artículo 1° de la presente, las cuales quedarán conformadas de acuerdo al siguiente detalle:

Policía de Seguridad de Distrito Bahía Blanca ESTE: Comisaría Bahía Blanca Seccional Primera: Al **NORTE: (MDC)** Por el arroyo Napostá Grande desde la intersección con la calle Hipólito Irigoyen, hasta calle Bermúdez. Al **NORESTE: (PAF)** Por calle Bermúdez desde la intersección con el Arroyo Napostá Grande, hasta Avenida Presidente Dr. Raúl Alfonsín, por ésta hasta circunvalación y su continuación por calle 14 de Julio. Por calle 14 de Julio, hasta circunvalación y calle Fragata Sarmiento. Al **ESTE: (PAF)** Por calle Fragata Sarmiento desde circunvalación, hasta avenida Pringles. Por avenida Pringles desde la intersección con calle Fragata Sarmiento, hasta avenida Napostá. Por avenida Napostá desde la intersección con avenida Pringles, hasta calle Capitán Martínez. Por calle Capitán Martínez hasta calle Estados Unidos. Por calle Estados Unidos desde calle Capitán Martínez hasta calle Brown. Por calle Brown desde calle Estados Unidos, hasta calle Cabildo. Al **SUDESTE: (PAF)** Por calle Cabildo desde la intersección con calle Brown, hasta calle Brickman. Al **SUR: (PAD)**

Por calle Brickman desde calle Cabildo, hasta calle Magallanes. Por calle Magallanes hasta calle Brickman, por esta última hasta calle Esmeralda. Por calle Esmeralda desde la intersección con calle Brickman, hasta calle Tierra del Fuego. Por calle Tierra del Fuego y su intersección con calle Esmeralda, hasta calle Tarapacá. Por calle Tarapacá, desde calle Tierra del Fuego, hasta calle Paunero. Por calle Paunero, desde calle Tarapacá, hasta calle México. Por calle México, desde calle Paunero, hasta calle Emilio Rosas. Por calle Emilio Rosas, desde calle México, hasta calle Luis Piedrabuena. Por calle Luis Piedrabuena, desde calle Emilio Rosas, hasta avenida General Arias. Por avenida General Arias y su intersección con calle Luis Piedrabuena, hasta avenida Colón. Al **OESTE: (PAD)** Por avenida Alberto Pedro Cabrera y su continuación por calle Hipólito Irigoyen desde avenida Fortaleza Protectora Argentina, hasta calle Salliqueló. Por calle Salliqueló, desde avenida Fortaleza Protectora Argentina, hasta Arroyo Napostá Grande. **Comisaría Bahía Blanca Seccional Tercera "Ingeniero White":** Al **NORTE: (PAF)** Por avenida General Arias, desde la intersección con avenida Colón, hasta calle Piedrabuena. Por calle Piedrabuena, desde avenida General Arias, hasta calle Emilio Rosas. Por calle Emilio Rosas desde la intersección con la calle Piedrabuena, hasta calle Méjico. Por calle Méjico desde calle Emilio Rosas, hasta calle Paunero. Por calle Paunero desde calle Méjico, hasta calle Tarapacá. Por calle Tarapacá desde la intersección con calle Paunero, hasta calle Tierra del Fuego. Por calle Tierra del Fuego desde la intersección con calle Tarapacá, hasta calle Esmeralda. Por calle Esmeralda desde calle Tierra del Fuego, hasta calle Brickman. Por calle Brickman desde calle Esmeralda, hasta calle Magallanes; por esta última hasta calle Brickman. Por calle Brickman desde calle Magallanes hasta calle Cabildo. Al **NORESTE: (PAD)** Por calle Cabildo desde calle Brickman hasta calle Brown. **(PAF)** Por las vías del Ferrocarril General Roca desde calle Brown, hasta el límite con el partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales. **(MDC)** Por el límite con el partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, desde las vías del Ferrocarril General Roca, hasta la Ría de Bahía Blanca (Océano Atlántico). Al **SUR: (PAF)** Por Ría de Bahía Blanca, desde el límite con el partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, hasta límite demarcado por el museo Ferro White ex Usina General San Martín y la Terminal Portuaria Bahía Blanca y su continuación hasta Puente La Niña. **(PAD)** Por el Puente La Niña desde Boulevard Juan B. Justo, hasta calle Guillermo Torres. Por calle Guillermo Torres desde el Puente La Niña, hasta vías del Ferrocarril ramal ingreso al Puerto de Ingeniero White. Por vías del Ferrocarril ramal ingreso al Puerto de Ingeniero White. Desde calle Guillermo Torres, hasta avenida General San Martín. Por avenida General San Martín desde las vías del Ferrocarril ramal ingreso al Puerto de Ingeniero White, hasta avenida Colón. Al **NOROESTE: (PAD)** Por avenida Colón, desde avenida General San Martín, hasta avenida General Arias. **Subcomisaría "Villa Rosas":** Al **NORTE: (PAF)** Por avenida General Arias desde la intersección con avenida Colón, hasta calle Piedrabuena. Por calle Piedrabuena, desde avenida General Arias, hasta calle Emilio Rosas. Por calle Emilio Rosas desde la intersección con la calle Piedrabuena, hasta calle Méjico. Por calle Méjico desde calle Emilio Rosas, hasta calle Paunero. Por Calle Paunero desde calle Méjico, hasta calle Tarapacá. Por calle Tarapacá desde la intersección con calle Paunero, hasta calle Tierra del Fuego. Por calle Tierra del Fuego desde la intersección con calle Tarapacá, hasta calle Esmeralda. Por calle Esmeralda desde calle Tierra del Fuego, hasta calle Brickman. Por calle Brickman desde calle Esmeralda hasta calle Magallanes; por esta última hasta calle Brickman. Por calle Brickman desde calle Magallanes hasta calle Cabildo. Al **ESTE: (PAF)** Por calle Cabildo, desde calle Brickman, hasta camino de enlace. Al **SUR: (PAD)** Por camino de enlace y su continuación por calle Ingeniero Luis Augusto Huergo desde calle Cabildo, hasta avenida Colón. Al **OESTE: (PAD)** Por avenida Colón desde la intersección con calle Ingeniero Luis Augusto Huergo, hasta avenida General Arias. **Comisaría Bahía Blanca Seccional Cuarta "Villa Mitre":** Al **NORTE: (PAF)** Por límite de los Cuarteles X y XI, desde arroyo Napostá hasta las vías del Ferrocarril ex General Roca. Al **NORESTE: (PAF)** Por las vías del Ferrocarril ex General Roca, desde límite entre los Cuarteles X y XI, hasta límite con el partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales. Al **ESTE: (MDC)** Por el límite con el partido Coronel de Marina Leonardo Rosales, desde vías del Ferrocarril ex General Roca, hasta las vías del Ferrocarril ex General Roca. Al **SUR: (PAD)** Por vías del Ferrocarril ex General Roca, desde límite con el partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, hasta calle Brown. Al **SUDOESTE: (PAD)** Por calle Brown, desde la intersección con vías del Ferrocarril ex General Roca, hasta calle Estados Unidos. Por calle Estados Unidos, desde calle Brown, hasta calle Capitán Martínez. Por calle Capitán Martínez desde calle Estados Unidos, hasta avenida Napostá. Al **OESTE: (PAD)** Por avenida Napostá desde intersección con calle Capitán Martínez, hasta avenida Pringles. Al **NOROESTE: (PAD)** Por avenida Pringles desde intersección con avenida Napostá, hasta calle Fragata Sarmiento. Por calle Fragata Sarmiento desde avenida Pringles, hasta calle 14 de Julio. Por calle 14 de Julio desde calle Fragata Sarmiento, hasta avenida Presidente Dr. Raúl Alfonsín. Por avenida Presidente Dr. Raúl Alfonsín desde calle 14 de Julio, hasta camino vecinal Bermúdez. Por camino vecinal Bermúdez desde avenida Presidente Dr. Raúl Alfonsín, hasta arroyo Napostá. **(MDC)** por arroyo Napostá desde camino vecinal Bermúdez, hasta límite entre los Cuarteles X y XI. **Destacamento "Villa Harding Green":** Al **NORTE: (MDC)** Por arroyo Napostá desde camino vecinal Bermúdez, hasta límite entre Cuarteles X y XI. Al **NORESTE: (PAF)** Por límite entre los Cuarteles X y XI desde arroyo Napostá, hasta las vías del Ferrocarril ex General Roca. Por las vías del Ferrocarril ex General Roca, desde límite entre los Cuarteles X y XI, hasta límite con el partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales. Al **ESTE: (MDC)** Por el límite con el partido Coronel de Marina Leonardo Rosales, desde las vías del Ferrocarril ex General Roca, hasta las vías del Ferrocarril ex General Roca. **SUR: (PAD)** Por vías del Ferrocarril ex General Roca, desde límite con el partido de Coronel de Marina

Leonardo Rosales, hasta Ruta Nacional N° 252. Al **SUDOESTE: (PAD)** Por ruta Nacional N° 252 desde las vías del Ferrocarril ex General Roca, hasta calle Martín Coronado. Al **OESTE: (PAD)** Por calle Martín Coronado desde Ruta Nacional N° 252, hasta calle El Calden. Por calle El Calden desde su intersección con calle Martín Coronado, hasta calle Monseñor Miguel de Andrea. Por calle Monseñor Miguel de Andrea desde calle El Calden, hasta calle Pablo Lejarraga. Por calle Lejarraga desde calle Monseñor Miguel de Andrea, hasta calle Pilcaniyeu. Por calle Pilcaniyeu desde calle Lejarraga, hasta calle Fragata Sarmiento. Por calle Fragata Sarmiento desde calle Pilcaniyeu, hasta calle 14 de Julio. Al **NOROESTE: (PAD)** Por calle 14 de Julio desde calle Fragata Sarmiento, hasta avenida Presidente Dr. Raúl Alfonsín. Por avenida Presidente Dr. Raúl Alfonsín desde calle 14 de Julio, hasta camino vecinal Bermúdez. Por camino vecinal Bermúdez desde avenida Presidente Dr. Raúl Alfonsín, hasta arroyo Napostá. **Policía de Seguridad de Distrito Bahía Blanca OESTE: Comisaría Bahía Blanca Seccional Segunda:** Al **NORTE: (MDC)** Por el límite del partido de Tornquist, desde la intersección con la ruta Nacional N° 33 Km. 40.500, hasta el límite con el partido Coronel Pringles. Al **NORESTE: (MDC)** Por el límite del partido de Coronel Pringles desde la intersección con el límite de partido de Tornquist hasta el límite con el partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales. Al **ESTE: (MDC)** por el límite de partido Coronel de Marina Leonardo Rosales desde el límite con el partido Coronel Pringles hasta las vías del ex Ferrocarril General Roca. **(PAF)** Por vías del Ferrocarril ex General Roca, hasta el límite de los Cuarteles X y XI. Por el límite de los Cuarteles X y XI hasta el arroyo Napostá Grande. Al **SUDESTE: (MDC)** Por arroyo Napostá Grande desde la intersección límites de los Cuarteles X y XI hasta calle Salliqueló. **(PAF)** Por calle Salliqueló desde límite entre los Cuarteles X y XI, hasta calle Hipólito Irigoyen. Por calle Hipólito Irigoyen y su continuación avenida Alberto Cabrera, desde calle Salliqueló, hasta avenida Fortaleza Protectora Argentina. Al **SUR: (PAD)** Por calle Islas Malvinas desde intersección con avenida Colón hasta calle Juan Molina. Por calle Juan Molina desde calle Islas Malvinas hasta vías del ex Ferrocarril Bahía Blanca Noroeste. Por vías del ex Ferrocarril Bahía Blanca Noroeste, desde calle Juan Molina hasta calle Bélgica. Por calle Bélgica desde la vías del ex Ferrocarril Bahía Blanca Noroeste, hasta avenida La Plata. Por avenida La Plata desde calle Bélgica hasta calle Sixto Laspiur. Por calle Sixto Laspiur desde avenida La Plata hasta calle Lucía Miranda. Por calle Lucía Miranda desde la intersección calle Sixto Laspiur hasta la Ruta Nacional N° 35 km. 9.500. Al **SUDOESTE: (PAD)** Por Ruta Nacional N° 35 y su intersección con la calle Lucía Miranda hasta el límite del partido de Tornquist. Al **OESTE: (PAD)** Por el límite del partido de Tornquist desde la intersección de la Ruta Nacional N° 35 Km. 34, hasta la intersección con la Ruta Nacional N° 33. **Destacamento "Parque Palihue":** Al **NORTE: (PAF)** Por calle Salliqueló, desde la intersección con el Arroyo Napostá Grande, hasta calle Hipólito Irigoyen. Por calle Hipólito Irigoyen y su continuación avenida Pedro Alberto Cabrera, desde calle Salliqueló, hasta calle avenida Fortaleza Protectora Argentina. Al **SUR: (PAD)** Por calle Fuerte Argentino desde la intersección con calle Hipólito Irigoyen, hasta calle Casanova. Al **OESTE: (MDC)** Por arroyo Napostá, desde calle Casanova hasta la intersección con la calle Salliqueló. **Destacamento "Cabildo":** Al **NORTE: (MDC)** Por el límite de partido de Tornquist desde la intersección con el arroyo Napostá Grande hasta el límite con el partido de Coronel Pringles. Al **NORESTE: (MDC)** Por el límite de partido Coronel Pringles desde la intersección con el partido de Tornquist, hasta la intersección del partido Coronel de Marina Leonardo Rosales. Al **ESTE: (MDC)** Por el límite de partido Coronel de Marina Leonardo Rosales, desde la intersección con el límite de partido Coronel Pringles, hasta las vías del Ferrocarril Roca. Al **SUR: (PAD)** Por las vías del Ferrocarril Roca, desde la intersección del partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, hasta el límite de los Cuarteles X y XI. Por el límite de los Cuarteles X y XI desde la intersección de las vías del Ferrocarril Roca, hasta el arroyo Napostá Grande. Al **OESTE: (MDC)** Por el arroyo Napostá Grande desde la intersección con el límite de los Cuarteles X y XI, hasta el límite con el partido de Tornquist. **Comisaría Bahía Blanca Seccional Quinta:** Al **NORTE: (PAF)** Por Ruta Nacional N° 35 km. 34,5 desde límite con el partido de Tornquist, hasta calle Lucía Miranda. Por calle Lucía Miranda desde Ruta Nacional N° 35, hasta calle Sixto Laspiur. Al **NORESTE: (PAF)** Por calle Sixto Laspiur desde calle Lucía Miranda, hasta avenida La Plata. Por avenida La Plata desde calle Sixto Laspiur, hasta calle Bélgica. Por calle Bélgica desde avenida La Plata, hasta vías del ex Ferrocarril Bahía Blanca Noroeste. Por vías del ex Ferrocarril Bahía Blanca Noroeste, desde calle Bélgica, hasta calle Islas Malvinas. Al **ESTE: (PAF)** Por calle Islas Malvinas, desde calle Juan Molina, hasta calle Colón. Por calle Colón, desde calle Islas Malvinas, hasta Ría de Bahía Blanca. Al **SUDESTE: (PAF)** Por Ría Bahía Blanca, desde avenida Colón, hasta arroyo Sauce Chico. Al **OESTE: (MDC)** Por arroyo Sauce Chico (límite con el partido Villarino), desde la Ría Bahía Blanca, hasta límite de Partido Tornquist. Al **NOROESTE: (MDC)** Por límite de partido Tornquist, desde arroyo Sauce Chico, hasta Ruta Nacional N° 35 km. 34,5. **Subcomisaría "General Daniel Cerri":** Al **NORTE: (PAF)** Por Ruta Nacional N° 35 km. 34,5 y su continuación calle Don Bosco, desde límite con el partido de Tornquist, hasta calle Petrona Heguilor. Al **ESTE: (PAF)** Por calle Petrona Heguilor, desde calle Don Bosco, hasta Ría de Bahía Blanca. Al **SUR: (PAF)** Por Ría de Bahía Blanca desde calle Petrona Heguilor, hasta arroyo Sauce Chico. Al **OESTE: (MDC)** Por arroyo Sauce Chico (límite con el partido Villarino), desde

Boletín Informativo N° 40

Ría Bahía Blanca, hasta límite de partido Tornquist. Al **NOROESTE: (MDC)** Por límite de partido Tornquist, desde arroyo Sauce Chico, hasta Ruta Nacional N° 35 km. 34,5.

ARTÍCULO 6°.- Establecer, que la implementación de los nuevos Distritos se hará de modo progresivo, debiendo la Jefatura de Policía Departamental de Seguridad Bahía Blanca proceder a la reasignación de los recursos humanos y logísticos.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, notificar, comunicar al Jefe Departamental de Seguridad Bahía Blanca, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1586.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-445.700/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Oficial Subinspector del Subescalafón Técnico Marcelo José FIERRO, legajo N° 128.042, en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Administrativa Junín, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1765 de fecha 3 de octubre de 2006, modificada por Resolución N° 1959/06, se aprobaron e incorporaron en el ámbito de la entonces Subsecretaría Administrativa, los cargos y funciones de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas al Nomenclador de Funciones del Ministerio de Seguridad;

Que el Director de Coordinación de Delegaciones Administrativas y el Director General de Administración avalan la propuesta (fs. 3 y 4);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente FIERRO;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Dirección General de Administración, Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, al Oficial Subinspector del Subescalafón Técnico Marcelo José FIERRO (DNI. 18.441.226 - clase 1967), en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Administrativa Junín, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1603.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-475.192/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Darío Daniel SAAVEDRA, legajo N° 16.235, en el cargo de Director de Contralor Disciplinario y Seguimiento Judicial, en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el entonces Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial propicia la designación en el cargo de Director de Contralor Disciplinario y Seguimiento Judicial al Comisario Inspector del Subescalafón Comando SAAVEDRA;

Que el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales avala la propuesta (fs. 3);

Que mediante D.M.P.T. N° 0824 de fecha 1° de junio de 2012, se dispuso el traslado del Comisario Inspector del Subescalafón Comando SAAVEDRA;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente SAAVEDRA;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del 1° de junio de 2012, en el cargo de Director de Contralor Disciplinario y Seguimiento Judicial al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Darío Daniel SAAVEDRA (DNI. 16.462.878 - clase 1963), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1604.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-420.611/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Héctor Gabriel ABUIN, legajo N° 15.815, en el cargo de Jefe Sección Coordinación de Infantería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que el Director de Infantería propone la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando ABUIN;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta (fs. 6);

Que mediante D.M.P.T. N° 0299 de fecha 12 de marzo de 2012, se dispuso el traslado del agente ABUIN;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, Dirección de Infantería, a partir del 12 de marzo de 2012, en el cargo de Jefe Sección Coordinación de Infantería, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Héctor Gabriel ABUIN (DNI. 14.948.080 - clase 1962), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1605.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-485.266/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Andrés Marcelo GUERRA, legajo N° 16.067, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Escobar, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que mediante D.M.P.T. N° 0704 de fecha 21 de mayo de 2012, se dispuso el traslado del Comisario del Subescalafón Comando GUERRA;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta (fs. 8);

Que en orden a ello, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones, formalizando la designación del agente GUERRA;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 21 de mayo de 2012, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Escobar, al Comisario del Subescalafón Comando Andrés Marcelo GUERRA (DNI. 16.680.130 - clase 1964), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1606.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-463.173/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fabián Ariel ALVARADO, legajo N° 16.390, en el cargo de Segundo Jefe Departamental de Seguridad Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que mediante D.M.P.T. N° 0427 de fecha 18 de abril de 2012, se dispuso el traslado del Comisario Inspector del Subescalafón Comando ALVARADO;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta (fs. 13);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 18 de abril de 2012, en el cargo de Segundo Jefe Departamental de Seguridad Quilmes, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fabián Ariel ALVARADO (DNI. 16.595.970 - clase 1964), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1607.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-431.939/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Eduardo VERA, legajo N° 18.926, en el cargo de Subdirector de Investigaciones en Función Judicial Zárate-Campana, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el entonces Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Director Departamental de Investigaciones en Función Judicial Zárate-Campana propone la designación del agente VERA;

Que el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales avala la propuesta (fs. 3);

Que mediante D.M.P.T. N° 0830 de fecha 4 de junio de 2012, se dispuso el traslado del Comisario Inspector del Subescalafón Comando VERA;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del 4 de junio de 2012, en el cargo de Subdirector de Investigaciones en Función Judicial Zárate-Campana al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Eduardo VERA (DNI. 20.821.299 - clase 1969), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1608.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-416.265/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Mario BALBARREY, legajo N° 17.280, en el cargo de Coordinador de Centros de Entrenamiento, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1239 de fecha 18 de mayo de 2007, se aprobó el Nomenclador de Funciones de la entonces Superintendencia de Formación Profesional, de la entonces Superintendencia de Formación Básica y de la entonces Dirección General de Ingreso y Entrenamiento Permanente;

Que mediante Resolución N° 2885 de fecha 19 de octubre de 2007, se designó en el cargo de Supervisor Zonal de Centros de Entrenamiento Zona II (Bahía Blanca), al entonces Capitán Jorge Mario BALBARREY, legajo N° 17.280;

Que el Director de Capacitación y Entrenamiento propone la designación del agente;

Que mediante D.M.P.T N° 0526 de fecha 26 de abril de 2012, se dispuso el traslado del Comisario Inspector del Subescalafón Comando BALBARREY;

Que la Subsecretaría de Planificación avala la propuesta (fs. 3);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente BALBARREY;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Formación y Capacitación, Dirección de Capacitación y Entrenamiento, a partir del 26 de abril de 2012, en el cargo de Coordinador de Centros de Entrenamiento, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Mario BALBARREY (DNI. 17.478.541 - clase 1965), a quien se le limita la designación en el cargo de Supervisor Zonal de Centros de Entrenamiento Zona II (Bahía Blanca) dispuesta por Resolución N° 2885/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1609.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-472.411/12 con su agregado N° 21.100-433.739/12, por cuyas actuaciones se propician limitaciones y designaciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 1629 de fecha 4 de mayo de 2009, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal Coronel Rosales al entonces Capitán Alberto Daniel MARTÍNEZ, legajo N° 16.631;

Que el Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Bahía Blanca propone la designación en el cargo de Segundo Jefe Departamental de Seguridad Bahía Blanca del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alberto Daniel MARTÍNEZ, legajo N° 16.631 y en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Coronel Rosales del Comisario del Subescalafón Comando Néstor Fabián FIORENZA, legajo N° 17.831;

Que el Intendente Municipal de Coronel Rosales avala la designación del Comisario del Subescalafón Comando FIORENZA;

Que el Subsecretario Operativo avala las propuestas (fs. 10 del expediente N° 21.100-472.411/12);

Que mediante D.M.P.T N° 0625 de fecha 8 de mayo de 2012, se dispuso el traslado del Comisario Inspector del Subescalafón Comando MARTÍNEZ y del Comisario del Subescalafón Comando FIORENZA;

Que en orden a ello, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente FIORENZA;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 8 de mayo de 2012, en el cargo de Segundo Jefe Departamental de Seguridad Bahía Blanca, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alberto Daniel MARTÍNEZ (DNI. 17.361.089 - clase 1966), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal Coronel Rosales dispuesta por Resolución N° 1629/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 8 de mayo de 2012, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Coronel Rosales, al Comisario del Subescalafón Comando Néstor Fabián FIORENZA (DNI. 20.316.909 - clase 1969), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 1610.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-055.036/10, por cuyas actuaciones se propicia la designación en el cargo de Jefe Delegación de Reunión de Información Quilmes del Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Carlos BARBOZA, legajo N° 19.315, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el entonces Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial propone la designación del agente BARBOZA;

Que el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales avala la propuesta (fs. 16);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente BARBOZA;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Delegación de Reunión de Información Quilmes, al Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Carlos BARBOZA (DNI. 20.697.959 - clase 1969), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1611.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-360.690/11, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Jorge Leonardo PATRUNO, legajo N° 23.851, en el cargo de Segundo Jefe División Delegación Departamental Lomas de Zamora, en el ámbito de la Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que el Jefe División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Lomas de Zamora propone la designación del agente PATRUNO;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta (fs. 13);

Que mediante D.M.P.T. N° 0825 de fecha 4 de junio de 2012, se dispuso el traslado del Subcomisario del Subescalafón Comando PATRUNO;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente PATRUNO;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaria Operativa, Superintendencia de Policias de Seguridad, Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, a partir del 4 de junio de 2012, en el cargo de Segundo Jefe División Delegación Departamental Lomas de Zamora, al Subcomisario del Subescalafón Comando Jorge Leonardo PATRUNO (DNI. 26.642.885 - clase 1978), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1612.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-309.720/11, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Subteniente del Subescalafón General Jorge Néstor COSTANTINI, legajo N° 145.347, en el cargo de Jefe Sección Apoyo Administrativo y Logística, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1893 de fecha 17 de mayo de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado;

Que el Superintendente de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado propone la designación del agente COSTANTINI;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta (fs. 11);

Que mediante D.M.P.T. N° 0988 de fecha 18 de junio de 2012, se dispuso el traslado del agente COSTANTINI;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente COSTANTINI;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, a partir del 18 de junio de 2012, al Subteniente del Subescalafón General Jorge Néstor COSTANTINI (DNI. 21.600.761 - clase 1970), en el cargo de Jefe Sección Apoyo Administrativo y Logística, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1613.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-394.932/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Daniel MATURANO legajo N° 16.640 en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Pedro y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que el Superintendente de las Policías de Seguridad propone la designación del agente MATURANO;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta (fs. 8);

Que en orden a ello, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente MATURANO;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Pedro, al Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Daniel MATURANO (DNI. 17.666.080 - clase 1965), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1614.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-208.416/11, por cuyas actuaciones se propician designaciones de personal de las Policías de la Provincia Buenos Aires, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1548 de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Siniestral;

Que mediante Resolución N° 1522 de fecha 6 de junio de 2007, se designó en el cargo de Jefe Sección Relaciones Públicas y Ceremonial al entonces Teniente primero Sebastián Alberto NIXDORFF;

Que se propone la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría y Administración del Subcomisario del Subescalafón Comando Gustavo Adrián HERRERA, legajo N° 21.036, en el cargo de Jefe Sección Operaciones del Subcomisario del Subescalafón Comando Francisco Martín AYALA, legajo N° 21.713 y en el cargo de Jefe Sección Gestión de Recursos Humanos y Logísticos del Subcomisario del Subescalafón Comando Sebastián Alberto NIXDORFF, legajo N° 23.823;

Que el Subsecretario Operativo avala las propuestas (fs. 12);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes HERRERA, AYALA y NIXDORFF;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Sección Secretaría y Administración, al Subcomisario del Subescalafón Comando Gustavo Adrián HERRERA (DNI. 21.056.602 - clase 1969), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Sección Operaciones, al Subcomisario del Subescalafón Comando Francisco Martín AYALA (DNI. 25.223.245 - clase 1976), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas,

en el cargo de Jefe Sección Gestión de Recursos Humanos y Logísticos, al Subcomisario del Subescalafón Comando Sebastián Alberto NIXDORFF (DNI. 26.428.518 - clase 1977), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Relaciones Públicas y Ceremonial dispuesta por Resolución N° 1522/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1615.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012.

VISTO que deviene menester en la instancia propiciar la designación del Comisario del Subescalafón Comando Carlos Orlando DÍAZ, legajo 15.548, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Necochea, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 2885 de fecha 19 de octubre de 2007, se designó en el cargo de Jefe de Centro de Entrenamiento Necochea al entonces Capitán Carlos Orlando DÍAZ;

Que el Jefe de Seguridad Departamental Necochea propone la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Necochea del Comisario del Subescalafón Comando DÍAZ;

Que mediante D.M.P.T. N° 392 de fecha 10 de abril de 2012 se dispuso el traslado del agente DÍAZ;

Que el Subsecretario Operativo avala la designación propiciada;

Que en orden a ello, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente DÍAZ;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 10 de abril de 2012, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Necochea, al Comisario del Subescalafón Comando Carlos Orlando DÍAZ (DNI. 17.051.254 - clase 1964), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Centro de Entrenamiento Necochea, dispuesta por Resolución N° 2885/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos

RESOLUCIÓN N° 1616.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012.

VISTO que deviene menester en la instancia propiciar la designación del Comisario del Subescalafón Comando Fabián Eduardo CABRERA, legajo N° 16.445, en el cargo de Jefe Estación Policía Buenos Aires 2 Morón, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 2951 de fecha 25 de julio de 2011, se designó en el cargo de Jefe Estación Policía Buenos Aires 2 Morón al entonces Comisario del Comando Alejandro Paulino NASUTI, legajo N° 17.412;

Que mediante D.M.P.T. N° 0909 de fecha 7 de junio de 2012, se dispuso el traslado del Comisario del Subescalafón Comando CABRERA;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente CABRERA;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, partir del 7 de junio de 2012, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alejandro Paulino NASUTI (DNI. 20.057.791 - clase 1968), la designación en el cargo de Jefe Estación Policía Buenos Aires 2 Morón, dispuesta por Resolución N° 2951/11, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, Dirección Policía Buenos Aires 2, a partir del 7 de junio de 2012, en el cargo de Jefe Estación Policía Buenos Aires 2 Morón, al Comisario del Subescalafón Comando Fabián Eduardo CABRERA (DNI. 17.993.478 - clase 1966), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1636.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-479.270/12 mediante el cual la Subsecretaría de Planificación - Dirección Provincial de Formación y Capacitación - propicia la creación de una sede de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y la Universidad Nacional de La Matanza, sita en calle Florencio Varela Número 1903 de la localidad de San Justo Provincia de Buenos Aires, se ha celebrado el Acuerdo Marco de Cooperación Institucional y su Protocolo específico cuyo objeto es la implementación conjunta y coordinada del funcionamiento de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Matanza;

Que se desprende de los informes producidos, que el ámbito de la Alta Casa de Estudios resulta adecuado y se ajusta a lo estipulado como uno de los requisitos para llevar adelante dicha creación;

Que la formación y la capacitación de las policías son los pilares fundamentales en los que se basan los lineamientos generales definidos en la política de modernización del Estado impulsada por el Poder Ejecutivo provincial, y por lo que resulta necesario adoptar medidas específicas tendientes a la descentralización de las Escuelas, para poder acercar la instrucción policial a los diferentes puntos de la Provincia garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a los Institutos de Formación Básica y Capacitación Profesional;

Que atendiendo a las particulares condiciones de la práctica educacional en los aspectos curricular, de infraestructura y organizacional de una sede descentralizada de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" como la que se pretende crear, resulta necesario establecer un régimen de externado con el objeto de brindar al alumnado todas las facilidades para el estudio, investigación e intercambio con los demás actores integrantes del Polo Educativo local, atendiendo al mismo tiempo las demandas específicas de formación en la región;

Que en virtud de ser esta Escuela una sede descentralizada en La Matanza de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", los alumnos/as se registrarán por el reglamento interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial y por la normativa vigente de la Universidad Nacional de La Matanza;

Que en base a lo antes expuesto, deviene menester asimismo la creación en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Matanza, de un Consejo Académico, disponiéndose en este acto el nombramiento de sus miembros, como así también de su Presidente, cargos éstos que serán desempeñados ad honorem, dependientes de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. El mencionado Consejo estará a cargo de la aplicación y conducción del proyecto educativo institucional, gestión curricular, análisis de proyectos educativos y en asuntos atinentes al funcionamiento del cuerpo docente y gestión de la comunidad educativa en su totalidad. Asimismo la cantidad de miembros - su ampliación o disminución -, la designación y/o cualquier otra modificación, será determinada por la Subsecretaría de Planificación;

Que en el mismo orden de ideas, se creará el cargo de Director/a Operativo/a, el cual se hallará equiparado al grado de Comisario/a Inspector/a, siendo esta figura en la que recaerá la máxima autoridad policial del establecimiento con dependencia directa de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;

Que sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, las funciones específicas del Presidente del Consejo Académico y del Director/a Operativo/a se encuentran detalladas y agregadas como Anexo 1 a la presente;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, N° 13.482 y N° 13.982;

Por ello;

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Formación y Capacitación, la Escuela de Policía “Juan Vucetich” sede La Matanza, cuyo asiento estará ubicado en el inmueble de la Universidad Nacional de La Matanza, sito en calle Florencio Varela Número 1903 de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el régimen de externado para los alumnos y alumnas de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” sede La Matanza.

ARTÍCULO 3°.- Crear el Consejo Académico de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” sede La Matanza, órgano cuyas funciones serán las formadas en el Anexo 1 de la presente y cuyos miembros desempeñarán sus cargos ad honorem.

ARTÍCULO 4°.- Designar como miembros integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” sede La Matanza a las siguientes autoridades: Dr. Marcelo Claudio DAU, D.N.I. 11.955.971; Dr. Carlos BLANCO, D.N.I.: 17.727.236; Dr. Gabriel Osvaldo BOSCO, D.N.I.:14.229.073; Dr. Eduardo Rubén ROLLER, D.N.I.: 10.887.340; Dr. Alejandro Mario MANCINI, D.N.I.: 8.273.231; Comisario General (R.A. José Antonio RAGGIO, D.N.I.: 13.331.486; Comisario Inspector (R.A) Carlos Enrique REPPALLI, D.N.I.: 12.610.414; Dra. Patricia Fabiana OCHOA, D.N.I: 20.025.083.

ARTÍCULO 5°.- Designar como Presidente del Consejo Académico de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” sede La Matanza al Dr. Marcelo Claudio DAU, D.N.I: 11.955.971.

ARTÍCULO 6°.- Crear el cargo de Director/a operativo/a de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” sede La Matanza el cual estará equiparado al grado de Comisario/a Inspector/a debiendo ser incorporado oportunamente al Nomenclador de Funciones y Directorio de de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

ARTÍCULO 7°.- Designar como Director/a operativo/a de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” sede La Matanza al Comisario Inspector Juan Manuel FRANCO D.N.I. 16.126.465.

ARTÍCULO 8°.- Aprobar las funciones del Presidente del Consejo Académico y del Director/a Operativo/a, conforme establece el Anexo 1 que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Subsecretaría de Planificación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1687.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

- 1) Presidir el Consejo Académico, siendo la máxima autoridad académica de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” sede La Matanza.
- 2) Garantizar la formación integral de los alumnos de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” sede La Matanza conforme al marco ético jurídico de los derechos humanos.
- 3) Coordinar acciones con el contexto comunitario, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de optimizar la calidad de la educación policial, la optimización de los recursos y la apertura a la comunidad de la institución educativa.
- 4) Coordinar la ejecución de las acciones de la Gestión Académica y Oficina Administrativa para garantizar la calidad de la formación de los aspirantes a policía y las condiciones socio-ambientales durante sus estudios.
- 5) Planificar, orientar, supervisar y evaluar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional vigente, coordinando acciones con los distintos actores educativos.
- 6) Implementar las propuestas de formación que establezca la Dirección Provincial de Formación y Capacitación en concordancia con el coordinador académico propuesto por la Universidad Nacional de La Matanza.

- 7) Elaborar la planificación de las actividades académicas y los informes diagnósticos y pronósticos en los diferentes ciclos lectivos, conjuntamente con el coordinador académico propuesto por la Universidad Nacional de La Matanza.
- 8) Articular acciones con el coordinador académico propuesto por la Universidad Nacional de La Matanza.
- 9) Fomentar instancias de comunicación e intercambio intra institucional, tendientes a una construcción compartida del proyecto de formación de los futuros policías de la provincia de Buenos Aires.
- 10) Preseleccionar las propuestas y propiciar la designación de los docentes, la cual será realizada en forma coordinada por el Director Provincial de Formación y Capacitación y el coordinador académico propuesto por la Universidad Nacional de La Matanza.

FUNCIONES DEL DIRECTOR/A OPERATIVO/A

- 1) Coordinar acciones con el contexto comunitario y áreas operativas de las distintas policías de la provincia de Buenos Aires con el objeto de optimizar la calidad de la educación policial, la optimización de los recursos y la apertura a la comunidad de la institución educativa.
- 2) Formular las propuestas de baja de los aspirantes.
- 3) Garantizar el efectivo cumplimiento de las normas de convivencia y reglamento disciplinario por parte de todos los actores institucionales generando, dentro del ámbito de su competencia, espacios de participación democráticos.
- 4) Imponer las sanciones disciplinarias a los aspirantes de acuerdo con lo que establezca el Reglamento Interno que regule las normas de convivencia y régimen disciplinario establecido para los establecimientos de formación, con excepción de las bajas, las que se dispondrán por acto administrativo ministerial.
- 5) Coordinar acciones con la Gestión Académica y la Oficina Administrativa del establecimiento, para un eficiente y-eficaz desarrollo de la función educativa.
- 6) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- 7) Tomar conocimiento del despacho puesto a consideración o disposición de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial - Dirección Provincial de Formación y Capacitación-.
- 8) Promover medidas tendientes a la garantía de la calidad educativa y el mejoramiento de los servicios de apoyo a la gestión pedagógica en colaboración con la coordinación académica a fin de organizar y supervisar las funciones y actividades del personal docente y no docente de la institución eficazmente.
- 9) Controlar el funcionamiento de la Gestión Académica y la Oficina Administrativa y sus dependencias subordinadas, en función de los objetivos asignados a las mismas.
- 10) Ser el responsable de la administración de los recursos materiales, humanos, académicos y logísticos del establecimiento.
- 11) Dar inmediata información de las novedades relevantes en el establecimiento a la Superintendencia de Institutos di Formación Policial y a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación del Ministerio de Justicia y Seguridad o de la que en el futuro dependa.

NOTA DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES

LA PLATA, 19 de septiembre de 2012.

A partir del 19 de septiembre y hasta el 2 de noviembre del corriente año inclusive, se encuentra abierta la inscripción en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (I.S.F T.N° 6010), para rendir las Mesas de Exámenes Previas de las distintas Tecnicaturas Superiores las que se llevarán a cabo durante los meses de noviembre y diciembre.

**GASTÓN OCHOA
COMISARIO MAYOR
Director
Centro de Altos Estudios
en Especialidades Policiales**

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131 / 73132 / 73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

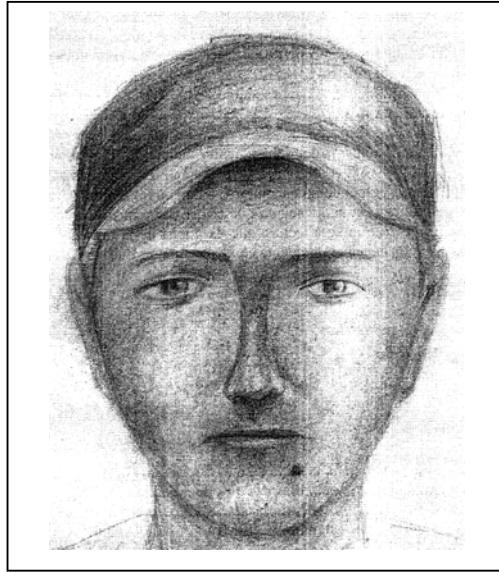
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

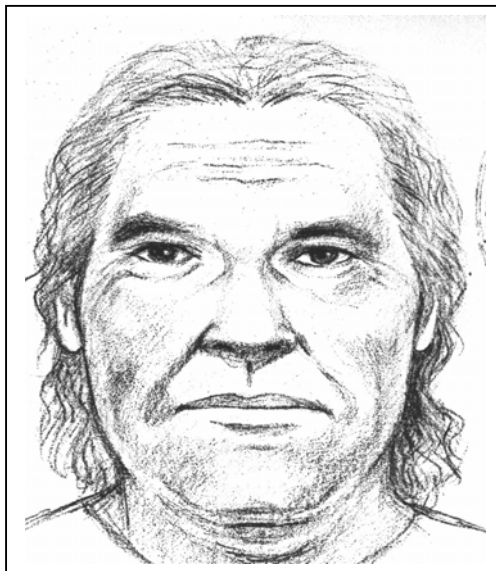
1.- N.N.: como de 18 a 19 años, altura 1,75 a 1,80 mts., peso 70 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Destacamento Máximo Paz - Cañuelas. Interviene U.F.I. Descentralizada de Cañuelas. I.P.P. N° 06-03-001473-12. Caratulada "HURTO". Dte. ACUÑA SOLEDAD BEATRIZ. Expediente N° 21.100-577.952/12.



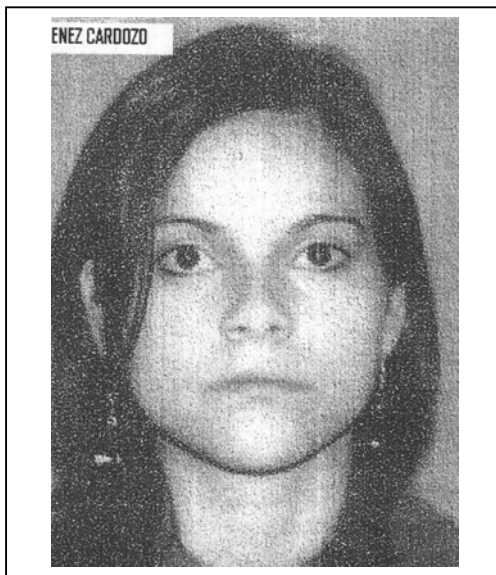
2.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,65 mts., peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. N° 1 La Plata. Interviene U.F.I. N° 9, a cargo del Dr. Fernando Cartasegna, del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 06-00-026581-12. Caratulada "ROBO AGRAVADO – PLACENTI ALEJANDRO MARIO (DTE.)". Expediente N° 21.100-579.297/12.



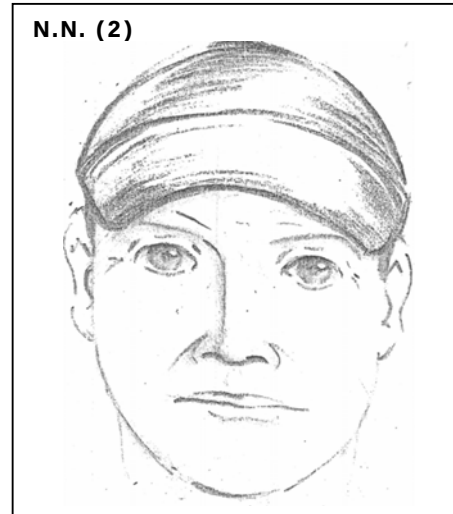
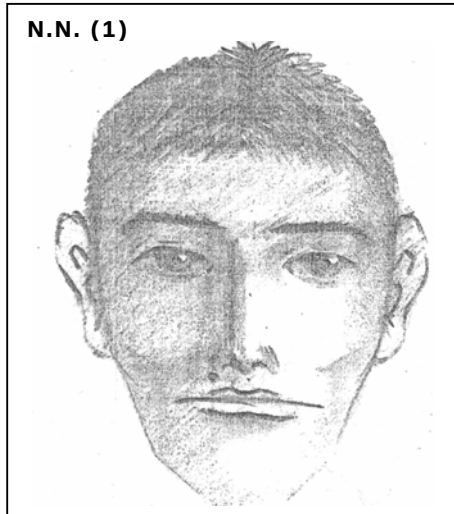
3.- N.N.: como de 60 años, altura 1,70 mts., peso 70 kgs., cutis blanco, cabello canoso, ojos marrones. Solicitarla D.D.I. N° 1 La Plata. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Fernando Cartasegna, del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 06-00-027.124-12. Caratulada "LESIONES LEVES, AMENAZAS Y HURTO". Damnificados ZILLI DAMIÁN EMANUEL Y ZILLI LUCAS ARIEL. Expediente N° 21.100-582.092/12.



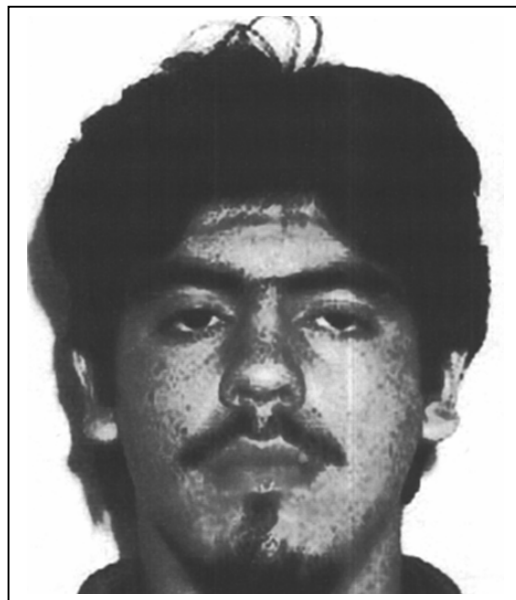
4.- GIMÉNEZ CARDOZO RITA CECILIA: argentina, nacida en Mendoza el 13-02-86, D.N.I. N° 32.030.142, hija de Ángel y Eloisa, con domicilio en calle Patricias Mendocinas 148 de Palmira, Departamento San Martín Mendoza. Solicitarla Jefe Convenio Policial Mendoza, por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Unidad Fiscal Especial N° 6, Fiscalía de Instrucción N° 18 Dra. Claudia Ríos. Caratulada "F. C/ VEGA FABIÁN CAYETANO P/ HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA". Expediente N° 21.100-549.480/12.



5.- N.N: como de 22 a 23 años, altura de 1,60 mts., peso 65 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. N.N. (2): como de 35 a 36 años, altura 1,70 mts., peso 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño, ojos marrones. Ordenarlas U.F.I y J. N° 11, a cargo del Dr. Diego Benedetto, del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P N° 07-00-026545-12. Caratulada "ROBO CALIFICADO". DTE. ROSSETTI LUIS MARIO. Expediente N° 21.100-580.891/12.



6.- SOSA TOMÁS MARIO DAVID: argentino, soltero, nacido en la localidad de Morón el 30/05/77, DNI. 26.549.653, hijo de Tomás Mario y Teresa Cristina Regules, de profesión calderista, quien se encontraría residiendo en la Calle Ángel N° 3728 de la ciudad de Mar del Plata, junto a su cónyuge Jorgelina Felipa López y sus hijos. Solicitarla Jefe Convenio Policial Tierra del Fuego, por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción N° 2, del Distrito Judicial Sur. Caratulada "S/ESTAFA". Expediente N° 21.100-582.058/12.



7.- N.N.: como de 20 a 22 años, altura 1,75 mts., peso 70 a 72 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría 10ma. City Bell. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Fernando Cartasegna, del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 024.177/12. Caratulada "ROBO AGRAVADO POR EL EMPLEO DE ARMA". Dte. CEVERA CLAUDIA ADRIANA. Expediente N° 21.100-585.617/12.



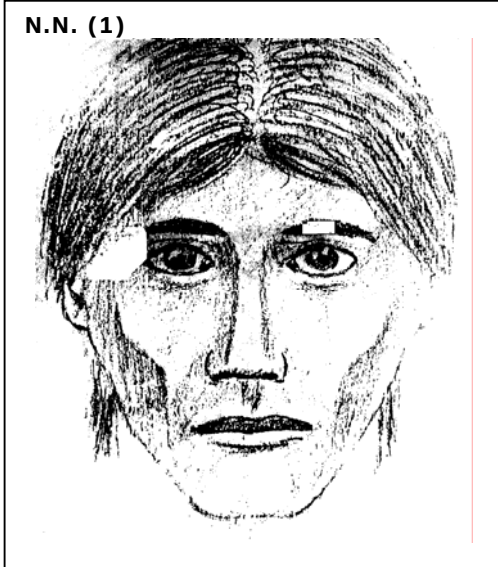
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



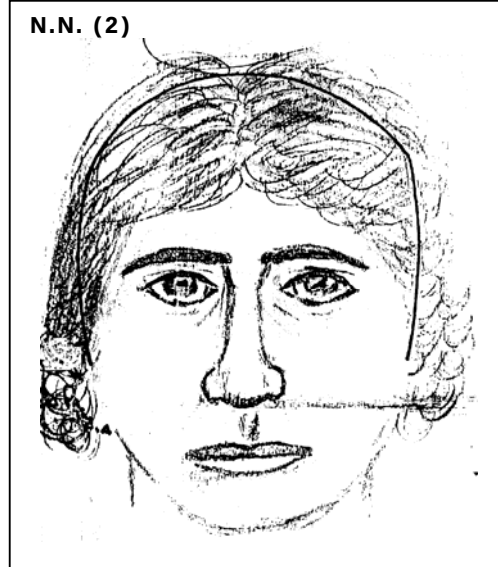
SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 22 a 26 años, altura 1,65 a 1,68 mts., peso 63 a 65 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones. N.N. (2): como de 16 a 18 años, altura 1,72 a 1,75 mts., peso 64 a 67 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos claros. Ordenarlas Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Myszkyn, del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T 855 (en causa 3156 del registro del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 2 Departamental), caratulada "ROBO – VILLAFÑE SILVIA VIVIANA". Se deja sin efecto el pedido de captura que circula en la Orden del Día N° 28.178, inciso 36, de fecha 14/01/1993. Expediente N° 21.100-579.290/12.

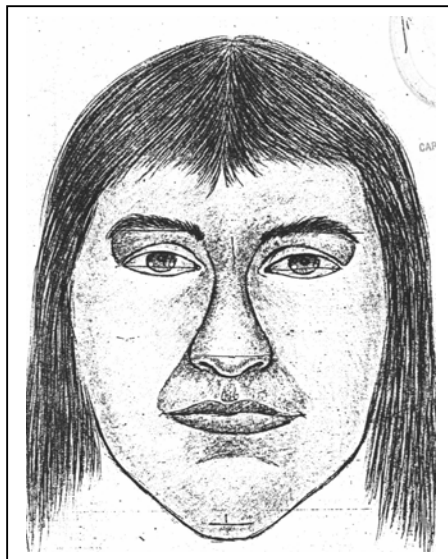
N.N. (1)



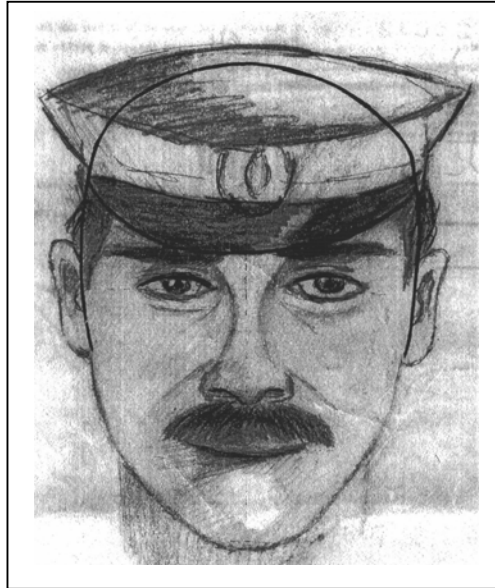
N.N. (2)



2.- N.N.: como de 24 a 25 años, altura 1,70 a 1,72 mts., peso 70 a 75 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Sr. Juez Dr. Marcelo Goldberg (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 3618-1. Caratulada "N.N. - ROBO – PATRON JORGE OSCAR". Se deja sin efecto el pedido de captura que circula en la Orden del Día N° 28.068, inciso 50, de fecha 08/07/1992. Expediente N° 21.100-582.031/12.



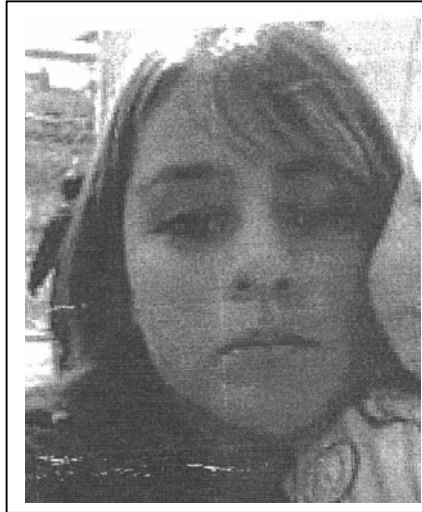
3.- N.N.: como de 35 a 38 años, altura 1,78 a 1,80 mts., peso 80 a 85 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Dra. Adriana Alicia Myszkín, Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T 702 (legajo N° 2577 del ex Juzgado en lo Criminal N° 2). Caratulada "BRAMAJO YOLANDO ENRIQUE S/ROBO". Se deja sin efecto el pedido de captura que circula en la Orden del Día N° 28.032, inciso 64, de fecha 14/05/1992. Expediente N° 21.100-585.839/12.





SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- GÓMEZ MICAELA JOHANA: argentina, instruida, soltera, de 16 años de edad, D.N.I. N° 39.742.068, nacida el día 31/10/1996, domiciliada en calle Villafañe Casal N° 8136 de Ranchos. Misma resulta ser de contextura física media a robusta, altura 1,60 mts., peso 70 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, lacio largo hasta los hombros, ojos verdes, posee un piercing en el labio inferior. Quien se ausentó de su domicilio con fecha 31/08/12. Solicitarla Estación de Policía Comunal Ranchos - General Paz. Interviene U.F.I. N° 1, del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expedientes N° 21.100-577.940/12 y N° 21.100-577.942/12.



2.- ORTIZ ERIKA YOHANA: argentina, de 15 años de edad, D.N.I. N° 40.168.550, domiciliada en Las Tunas y El Espinillo, de Paraná. Misma resulta ser de 1,60 mts. de estatura, cutis trigueño, cabello negro (usualmente lo usa recogido) y ojos marrones, como seña particular posee un tatuaje en la pierna derecha de una rosa y un piercing en el lado izquierdo en la parte superior del labio. Quien se ausentara de su hogar el día 31 de agosto del corriente a la 01:30 hs., vistiendo al momento pantalón a cuadros en distintas tonalidades de marrón, campera adidas negra con capucha con rayas blancas en la manga, un saco negro y unas botas negras con franja blanca con abrojo y un celular, podría encontrarse en la casa de su novio Maigot Jorge, de 27 años de edad, domiciliado en la calle El Pati, el Caracol B° Los Arenales. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "LOCALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN AL HOGAR". Dte. PEREYRA DELIA ALEJANDRA. Expediente N° 21.100-580.687/12.



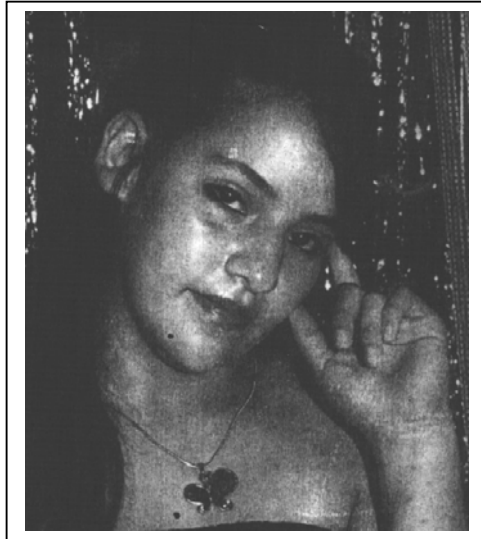
3.- FUENTEALBA YÉSSICA LORENA: argentina, de 17 años de edad, nacida en Choele Choel, el día 13-10-1994. Misma resulta ser de contextura física robusta, altura 1,70 mts. aproximadamente, cabello castaño semilargo, ojos marrones y tez blanca, presenta como seña particular lastimadura en el lado izquierdo del rostro, podría estar vistiendo campera de algodón con capucha blanca, pantalón babucha blanco y zapatillas azules. Solicitarla Jefe Convenio Policial Río Negro, por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene J.I. 30 de Choele Choel, a cargo de la Dra. María Bosco y Fiscalía N° 2, a cargo del Dr. Flores Miguel A. En Preventivo N° 182 "D4-P". Expediente N° 21.100-569.949/12.



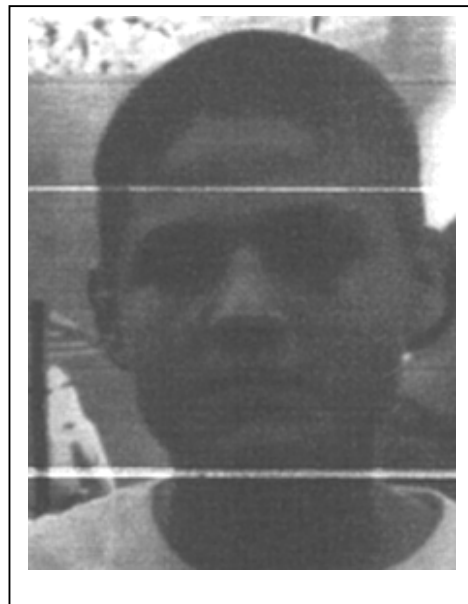
4.- TORRES ANALÍA BELÉN: argentina, soltera, estudiante, de 13 años de edad, D.N.I. N° 41.576.140, domiciliada en calle 26, N° 6385 de Berazategui. Misma resulta ser de contextura física delgada, altura 1,70 mts., peso 50 kgs., ojos marrones, cabello castaño, largo. Posee como seña particular un piercing arriba del labio. Quien se ausentara de su domicilio el día 23-08-12 a las 12.45 hs., vistiendo al momento, pantalón de Jean azul, zapatillas Niké negras y musculosa violeta. Solicitarla Comisaría de La Mujer y La Familia de Berazategui. Interviene U.F.I. y J. N° 5 Descentralizada de Berazategui, a cargo del Dr. Carlos Laureano Riera, del Departamento Judicial Quilmes y copia al Servicio de Minoridad. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Dte. GAUTO ANA MARÍA. Expediente N° 21.100-566.618/12.



5.- SINCHICAI JENNIFER EDITH: argentina, soltera, estudiante, de 15 años de edad, D.N.I. N° 42.629.315, nacida el día 08-06-1997 en La Matanza, domiciliada en calle Torquins N° 5460 de la Localidad de Isidro Casanova. Misma resulta ser de contextura física chica, altura 1,70 mts., cutis blanco, cabello castaño largo, ojos marrones oscuros y resulta ser asmática. Vestía al momento de ausentarse pantalón largo de Jean azul oscuro, botas blancas con cordones rosados marca "NIKE", buzo a rayas azul y celeste y camperón largo color gris. Solicitarla Comisaría Oeste 4ta. San Alberto – La Matanza. Interviene Unidad Funcional de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 8, del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Dte. SINCHICAI Nanci Celestina. Expediente N° 21.100-569.439/12.



6.- MOLERO MÉNDEZ CRISTOPHER: de nacionalidad Peruana, de 15 años de edad, soltero, desocupado, domiciliado en Vieytes 4205, de Villa Celina, Pasaporte Peruano N° 3778819. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,65 mts., cutis trigueño, cabellos cortos oscuros, ojos negros achinados, vestía al momento pantalón de jeans entre azul y celeste, campera roja con vivos negros y zapatillas blancas con suela bordó, marca Niké. Solicitarla Comisaría Noreste 6ta. Villa Recondo. Interviene U.F.I y J. en lo Criminal y Correccional N° 8, del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. MÉNDEZ NOEMI. Expediente N° 21.100-569.926/12.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- VILLALBA o VILLABA JULIO CÉSAR: argentino, instruido, soltero, desocupado, nacido el 8 de julio de 1993, domiciliado en calle 118 A N° 2523, entre 25 y 26, de Ranelagh. Mismo resulta ser de contextura física mediana, altura 1,78 mts., cutis trigueño, cabellos cortos oscuros y ojos marrones, quien se ausentó de su domicilio el día 5 de agosto del corriente a las 21:00 hs., vistiendo al momento un Jean, buzo y bufanda gris, es adicto al paco. Solicitarla Comisaría Berazategui 2da. Interviene U.F.I Y J N° 4, Descentralizada de Berazategui. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO-DTE. JUAN CARLOS VILLALBA". Expediente N° 21.100-557.730/12.

